

1. -OBJETIVOS GENERALES:

- Favorecer la promoción, desarrollo y capacitación de empresas y personas emprendedoras vinculadas al sector audiovisual en España y, principalmente, en Navarra. -Estimular el rodaje de largometrajes de ficción por parte de empresas y creadores navarros o cuya trama esté indubitablemente ligada a localizaciones navarras.
- Promover el relevo generacional al generar oportunidades, especialmente, a productores y productoras que estén dando sus primeros pasos en largometrajes de ficción.
- Impulsar la igualdad de oportunidades favoreciendo una representatividad de género y diversidad más equilibrada en los equipos creativos y técnicos de las producciones audiovisuales.
- Fomentar la creación en lenguas cooficiales que contribuya a una mejor representación de la sociedad plural de todo el Estado.

2. -OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La celebración de una incubadora de proyectos audiovisuales (dirigida a largometrajes de ficción), que contará con cuatro proyectos finalistas después de una selección en la que un jurado valorará según los criterios de selección que se indican más adelante.

El proceso contará con una residencia inicial en Pamplona (del 17 al 21 de junio) y otra final (mediados de octubre) y una serie de tutorías online, sistematizadas y regladas en los meses intermedios. Durante las residencias habrá procesos de mentoría para los seleccionados y de formación abiertos al sector audiovisual navarro y del resto del Estado, en el que tendrán prioridad los miembros de equipos inscritos que no hayan sido seleccionados.

-El equipo de producción contará con asesoramiento y mentorías con profesionales de primer nivel en las siguientes materias:

- *Financiación
- *Fiscal, legal, laboral.
- *El proceso de producción de una película.
- *Sostenibilidad.
- *Comunicación y marketing.

-El equipo de dirección-guion contará con asesoramiento y mentorías con profesionales de primer nivel en las siguientes materias:

- *Desarrollo del guion entre pares con supervisión de un tutor.
- *Dirección de actores.
- *Gestión de equipos.

-El equipo de producción, el equipo de guion-dirección y el equipo técnico, junto a otros profesionales del audiovisual podrá asistir a clases magistrales durante las residencias con profesionales de primer nivel de las siguientes materias:

- *Dirección de fotografía
- *Sonido
- *Guion
- *Análisis de públicos
- *Búsqueda de oportunidades en el exterior
- *Aprovechamiento de la tecnología con fines dramáticos
- *Búsqueda de coproducción.
- *Estrategia de festivales, distribución y acceso a plataformas y canales de TV.

- *El proceso de comunicación en una película.
- *El aprovechamiento de la tecnología con fines dramáticos.
- *Introducción de la crisis climática en las tramas.

3. -PARTICIPANTES

Podrán inscribirse todos los profesionales del sector audiovisual que residan en el Estado español y hayan constituido un equipo con el objetivo de rodar un largometraje de ficción.

Los equipos seleccionados deberán estar conformados de la siguiente manera:

*Equipo de producción (hasta 4 personas)

La aceptación de las bases supone el compromiso de asistir a las residencias inicial y final y participar en todo el proceso de tutorías online. Por su parte, la organización se compromete a financiar la estancia y manutención durante la duración de las mismas.

*Equipo de dirección-guión (hasta 3 personas)

La aceptación de las bases supone el compromiso de asistir a las residencias inicial y final y participar en todo el proceso de tutorías online. Por su parte, la organización se compromete a financiar la estancia y manutención durante la duración de las mismas.

*Equipo técnico (hasta 6 personas)

La organización de la incubadora otorgará prioridad al equipo técnico designado por cada uno de los seleccionados para participar en las clases magistrales y talleres de las residencias y en determinadas tutorías online que pudieran estar relacionadas con su ámbito laboral.

Cada equipo seleccionado aportará una **cuota única de 300 euros** que dará acceso a las residencias, mentorías, tanto presenciales como online de los equipos de producción y dirección, y otorgará prioridad al equipo técnico para las clases magistrales.

La organización se reserva el derecho a conceder **becas a los equipos seleccionados** en función de la situación socio-económica de los mismos.

4. -PREMIOS

Los 4 participantes seleccionados podrán optar a uno o varios premios de los siguientes, según la decisión del claustro de profesores:

-Acompañamiento durante los 6 meses posteriores a la incubadora por parte de ARPA Abogados, especialistas en fiscal, laboral y búsqueda de financiadores.

-Campaña de publicidad en Kinótico valorada en 6.000 euros de cara al lanzamiento de la película.

-Asesoramiento integral en comunicación por parte de La Tropa Produce de cara a la preproducción, rodaje y lanzamiento de la película.

5. -PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será desde **el 29 de abril de 2024 hasta el 13 de mayo** a las 23:59 horas.

Las solicitudes se deben enviar por mail inscripcion@vpcodelab.es

Los proyectos deberán contar con una primera versión de guion. No podrán presentarse largometrajes con rodaje iniciado o en fase de posproducción. No será necesario que cuenten con financiación garantizada y podrán haberse presentado a otros proyectos de aceleración.

Para inscribirte debes enviarnos un mail a inscripcion@vpcodelab.es con la siguiente documentación:

-Sinopsis (de una página)

-Carta del equipo de dirección (de una página): un texto en el que se reflejen las intenciones, el tema, la propuesta visual y por qué está interesado en el laboratorio.

-Carta del equipo de producción (máximo de dos páginas): un texto sobre el por qué del proyecto, el plan de financiación y sus aspiraciones en este laboratorio.

-Última versión dialogada del guion.

-CV del equipo de producción y dirección (donde se acredite la procedencia y/o residencia de los equipos, la representatividad por género y edad). El equipo de producción seleccionado tendrá que confirmar su titularidad sobre los derechos de los guiones, mediante contrato de cesión de derechos sobre el guion o una declaración responsable de la titularidad de los derechos. En caso de que se trate de una adaptación, el equipo de producción tendrá que acreditar que cuenta con los derechos necesarios para llevar a cabo la adaptación (al menos una opción de compra de una duración no inferior a 18 meses).

La organización comunicará a los solicitantes que sus proyectos se han inscrito de manera correcta o que es necesario subsanar o completar la documentación, para lo que concederá un plazo máximo de 3 días laborables. No se permitirá subsanación de materiales o envío de documentación fuera de plazo.

Se comunicará a los seleccionados su admisión en la incubadora antes del 31 de mayo.

Los titulares de los proyectos seleccionados se comprometen a incluir el logotipo de VP Code Lab y el de los colaboradores o patrocinadores del proyecto en caso de que así lo requieran los compromisos adquiridos por la incubadora, en los materiales, en los títulos de créditos iniciales, en la cartelería y en la publicidad, de acuerdo con los usos del sector. La organización pondrá a disposición de los proyectos seleccionados archivos digitales de los logotipos.

6. -JURADO Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Se seleccionarán **cuatro proyectos** que formarán parte del proceso de incubación. El jurado que los elegirá estará formado, al menos, por dos miembros del equipo directivo de la aceleradora y uno de los mentores.

-CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN

- Originalidad del proyecto: 20 puntos
- Calidad artística del proyecto: 20 puntos
- Cuando el director o responsable de producción hayan nacido en Navarra o residan en la Comunidad Foral: 15 puntos
- Cuando el responsable del equipo de producción sea novel (primera o segunda película de ficción, aunque haya impulsado más trabajos en el documental): 15 puntos
- Cuando parte de la trama (al menos un 20% del guion) transcurra indubitadamente en Navarra: 10 puntos
- Cuando el proyecto acredite la representatividad de género (al menos una representación paritaria) y el relevo generacional en su equipo (al menos un 50% de los integrantes menores de 35 años): 10 puntos
- Cuando el director sea novel (primera o segunda película): 5 puntos
- Guion con presencia de más de una de las lenguas cooficiales del Estado: 5 puntos

7. -POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

En materia de protección de datos de carácter personal, esta incubadora mantiene el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado. Los datos personales relativos a los solicitantes de este programa se destinarán exclusivamente a facilitar a los solicitantes los servicios para la gestión del programa. Los datos personales facilitados por los candidatos deben ser veraces y completos y, en cualquier caso, siempre actualizados gracias a la cooperación de los propios candidatos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no actualizados, esta incubadora quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de los laboratorios y de cualquier consecuencia relacionada con la anterior, llegando si no hay otro remedio a la no declaración de beneficiarios del programa.

Los solicitantes podrán ejercitar sus derechos de información, acceso, supresión, rectificación, oposición, portabilidad de datos y/o limitación del tratamiento de manera gratuita mediante comunicación escrita dirigida a incubadora@vpcodelab.es.

Con el envío del formulario online a través de www.vpcodelab.es el solicitante consiente el tratamiento de los datos personales que haya facilitado en los términos indicados.